

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****018814 10 OCT 2023**

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de inversión establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, define el Sistema de Clasificación Presupuestal y dispone que, mediante el Catálogo de Clasificación Presupuestal, se identifican y ubican los conceptos de ingresos y los objetos de gasto dentro del presupuesto. Catálogo establecido mediante Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** *Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)*".

Que mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 para el Ministerio de Educación Nacional, así como lo establecido en el Decreto de Liquidación 1234 del 25 de julio de 2023 "*Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023*", fueron apropiados recursos para la vigencia 2023.

Que el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que "*...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.*"

Que mediante comunicación 2023-IE-036240 el Director de Fomento de la Educación Superior solicitó a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar ajuste en la cadena de valor del proyecto C-2202-0700-45 AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN

Continuación Acto Administrativo: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de inversión establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022."

SUPERIOR NACIONAL, por valor de \$3.760.286.439, tendientes a fortalecer a las Instituciones de Educación Superior públicas, fomentar la oferta regional, apoyar financieramente a las IES indígenas propias para el fortalecimiento de infraestructura física y tecnológica en región y socializar estrategias y mecanismos de fomento de la Educación Superior a nivel región. Este movimiento está respaldado con el certificado de reducción a la dependencia de afectación 3823 de 04 de octubre de 2023, expedido por la Coordinadora de Presupuesto (E).

Que mediante comunicación 2023-IE-036241 del 4 de octubre de 2023, el Director de Fomento de la Educación Superior solicitó a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar movimientos presupuestales en el proyecto C-2202-0700-47 APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL, así: i) desagregación de \$150.000.000.000 provenientes de la adición presupuestal en el marco de la Ley de adición 1234 del 25 de julio de 2023 tendientes a atender la matrícula de nuevos estudiantes matriculados en las instituciones de educación superior públicas que permita la gratuidad y el logro de la meta de los 50.000 nuevos estudiantes al cierre del segundo semestre de 2023, adjudicar y renovar subsidios de sostenimiento a grupos focalizados por SISBÉN; y ii) ajuste en la cadena de valor del proyecto por \$27.303.069.132 entre actividades de la cadena de valor, tendientes a financiar: las transferencias relacionadas con subsidios de sostenimiento y posgrado en Derecho Internacional Humanitario-Alfonso López Michelsen, adjudicar créditos Beca Luis Antonio Robles y renovar créditos Beca Luis Antonio Robles. Los movimientos entre actividades están respaldados con el certificado de reducción a la dependencia de afectación 3723 de 04 de octubre de 2023, expedido por la Coordinadora de Presupuesto (E).

Que mediante Resolución 018683 de 05 de octubre de 2023, se efectuó la modificación 15 a la Resolución de desagregación, la cual contiene el siguiente detalle: i) Con base en la Resolución 016803 de 14 de septiembre de 2023: \$75.830.195 al concepto de gasto A-03-03-04-009 LEY 37 DE 1987 - APORTES CONSERVATORIO DEL TOLIMA; \$2.126.629.863 al concepto de gasto A-03-03-04-064 A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS y \$17.978.583.562 al concepto de gasto A-03-03-04-068 FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN - MATRÍCULA CERO IES PÚBLICAS. ART. 27 LEY 2155/2021; ii) \$182.236.637 al concepto de gasto A-03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES; y ii) Desagregación de recursos de inversión por \$500.000.000.000, apropiados en el rubro C-2202-0700-49 del proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la desagregación y asignación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022, en el presupuesto de gastos de inversión en la vigencia 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C - GASTOS DE INVERSIÓN**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE					
		C-2202-0700-47	APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	10	CSF	150.000.000.000
88	DFES-FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	C-2202-0700-47-0-2202007-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	10	CSF	16.671.028.635

Continuación Acto Administrativo: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de inversión establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022."

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE					
88	DFES-FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	C-2202-0700-47-0-2202008-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES- SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIAARIA- APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	10	CSF	77.774.166.048
117	DFES-GRATUIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR	C-2202-0700-47-0-2202008-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIAARIA - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD ALA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	10	CSF	55.554.805.317

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de inversión vigencia 2023 del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C - GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE						
114	DFES-FOMENTO AL ASEGURAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	C-2202-0700-45-0-2202014-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIAARA - AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL	10	CSF	1.791.469.400	
114	DFES-FOMENTO AL ASEGURAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	C-2202-0700-45-0-2202015-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PERTINENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIAARA - AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL	10	CSF	317.730.896	
115	DFES-FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	C-2202-0700-45-0-2202015-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PERTINENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIAARA - AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL	10	CSF	500.000.000	
90	DFES-FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR PUBLICA	C-2202-0700-45-0-2202038-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE FOMENTO PARA LA REGIONALIZACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIAARIA - AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL	10	CSF	639.040.000	
74	DFES-APOYO IES	C-2202-0700-45-0-2202043-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIAARIA IMPLEMENTADO - AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL	10	CSF	88.375.409	

Continuación Acto Administrativo: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de inversión establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022."

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE						
116	DFES-FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO	C-2202-0700-45-0-2202044-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES O ASISTENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O Terciaria - AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL	10	CSF	89.244.010	
112	DFES-ENFOQUE DIFERENCIAL	C-2202-0700-45-0-2202046-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL	10	CSF	132.000.000	
116	DFES-FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO	C-2202-0700-45-0-2202046-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL	10	CSF	200.319.000	
117	DFES-GRATUIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR	C-2202-0700-45-0-2202046-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL	10	CSF	2.107.724	
99	DFES	C-2202-0700-45-0-2202038-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FOMENTO PARA LA REGIONALIZACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR O Terciaria - AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL	10	CSF		3.760.286.439
88	DFES-FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	C-2202-0700-47-0-2202007-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O Terciaria - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	10	CSF	70.827.585	
88	DFES-FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	C-2202-0700-47-0-2202007-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O Terciaria - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	10	CSF	266.783.278	
88	DFES-FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	C-2202-0700-47-0-2202008-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O Terciaria - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	10	CSF	498.847.151	
88	DFES-FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	C-2202-0700-47-0-2202047-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR O Terciaria - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	10	CSF	11.275.770.495	

Continuación Acto Administrativo: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de inversión establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022."

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE						
88	DFES-FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	C-2202-0700-47-0-2202048-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA GRADUACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	10	CSF	15.190.840.623	
117	DFES-GRATUIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR	C-2202-0700-47-0-2202008-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	10	CSF		27.303.069.132
TOTAL				10	CSF	31.063.355.571	31.063.355.571

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D, C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General *Claudia J. Benítez*
Alejandro Álvarez Gallego - Viceministro de Educación Superior *Alejandro A. Gallego*
Ximena Pardo Peña – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas *Ximena Pardo Peña*
Edgar Hernán Rodríguez Ariza - Director de Fomento de la Educación Superior *Edgar H. Rodríguez Ariza*
José Ferney Franco Rodríguez – Subdirector de Apoyo a las IES (E) *José Ferney Franco Rodríguez*
Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera *Patricia Ovalle Giraldo*
Revisó: Cristian Carmona Sánchez – Coordinador Grupo Auditorías y Finanzas Sectoriales OAPF *Cristian Carmona Sánchez*
Proyectó: Gina M. Duque Troncoso - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas *Gina M. Duque Troncoso*